



Vista la propuesta de plazas vacantes para estudiantes de nuevo ingreso realizada por la **Escuela Superior de Canto de Madrid** para el curso académico 2023/2024, considerando que para la realización de dicha propuesta el centro ha tenido en cuenta el cupo de profesores autorizado en el curso académico 2022/2023, la promoción de curso de los estudiantes y la ratio profesor/alumno establecida en la normativa vigente que le resulta de aplicación, esta Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores

### Resuelve

Autorizar la siguiente oferta de plazas vacantes para el curso académico 2023/2024 en la **Escuela Superior de Canto de Madrid**:

Nº de plazas para 1er. curso: **25**

La adjudicación de dichas plazas se realizará conforme a lo establecido en la orden 2369/2011, de 10 de junio, por la que se regula la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y siguiendo el calendario establecido por las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores por las que se regulan aspectos relativos al proceso de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y a la admisión en los centros superiores de enseñanzas artísticas situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para el curso 2023-2024.

El Director General de Universidades y  
Enseñanzas Artísticas Superiores

**SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CANTO DE MADRID**

